

# Boletín Oficial



**ADVERTENCIA OFICIAL.**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

**Se publica todos los días, excepto los domingos.**

PRECIOS DE SUSCRIPCION.—En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3'50 al mes; 9 el trimestre; 18 el semestre, y 28'50 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administracion del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administracion, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, 50 céntimos de peseta.

**ADVERTENCIA EDITORIAL.**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interes particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada linea de insercion.

**Diputacion Provincial.**

**Contaduría.—Negociado 6.º**

Hallándose pendientes de pago por no haberse presentado los interesados que á continuacion se expresan á percibir las cantidades que por aumento gradual les correspondió como Maestros de las Escuelas de la provincia en los años desde el de 1870-71 al de 1876-77, se hace saber por medio de este periódico oficial á fin de que se presenten, ó sus herederos caso de fallecimiento y previa la debida justificacion, á hacer efectivas las sumas que resultan á su favor:

- D. Ramon Víctor Mondéjar, Maestro de primeras letras que fué del Hospicio, 34 pesetas 75 céntimos.
- Doña María Josefa Asensio, id. de Cercedilla, 50 pesetas.
- D. Santiago Salcedo, id. de Mejorada del Campo, 32 pesetas 52 céntimos.
- D. Lucio Berrocal, id. de Torres, 25 pesetas.
- Doña Segunda de Ancos, id. de Torrelaguna, 29 pesetas 72 céntimos.
- D. Juan del Campo, id. de Arganda, 75 pesetas.
- Doña Nicolasa García, id. de los Santos de la Humosa, 50 pesetas.
- Doña Agustina María Cid, id. de Getafe, 50 pesetas.
- Doña Pascuala Terrada, id. de Rascafría, 50 pesetas.
- D. Saturnino Blasco, id. de Carabanchel Alto, 28 pesetas 96 céntimos.
- D. Manuel María Guillén, id. de San Martin de Valdeiglesias, 21 pesetas.
- D. Sergio Diaz, id. de Carabanchel Alto, 93 pesetas 75 céntimos.
- D. Antonio Cabezas, id. de Fuenlabrada, 28 pesetas 55 céntimos.
- D. Francisco Rodrigo, id. de Villarejo de Salvanés, 75 pesetas.
- D. Baldomero Cubillo, id. de Valdetorres, 50 pesetas.
- D. Jorge Moreno, id. de Fuentidueña de Tajo, 50 pesetas.
- D. Leon Cenon, id. de Collado Mediano, 50 pesetas.
- Doña María Montejo, id. de Daganzo de Arriba, 4 pesetas 16 céntimos.
- D. Francisco Perez, id. de Orusco, 75 pesetas.
- D. Felipe Ribas Medina, id. de Villanueva de la Cañada, 75 pesetas.
- D. Joaquin Egües, id. de Canencia, 50 pesetas.
- D. Victoriano Hernandez, id. de San Martin de la Vega, 50 pesetas.
- Doña Urbana Caryajal, id. de Perales de Tajuña, 50 pesetas.
- D. Pedro Bricio, id. de Collado Villalba, 50 pesetas.
- D. Valeriano Estrada, id. de Torrelaguna, 50 pesetas.
- D. Manuel Hunanes, id. de Valdetorres, 50 pesetas.
- Doña Ana María Cuña, id. de Chinchón, 50 pesetas.

- D. Valentin Morales, id. de Tielmes, 50 pesetas.
  - D. Saturnino Alvarez, id. de Alcalá de Henares, 50 pesetas.
  - D. Felipe Arive, id. de Moralzarzal, 50 pesetas.
- Madrid 18 de Abril de 1878.—El Presidente, El Conde de la Romera.

**Sesion de 3 de Mayo de 1878.**

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CONDE DE LA ROMERA.

Señores que asistieron: Agnado.—Diaz Falcon.—Estéban Muñoz.—Foronda.—García Moreno.—Gomez Checa.—Gomez Parreño.—Larrosa.—Martinez Aparicio.—Martin Murga.—Melgar.—Ortiz de Zárate.—Peñaflorida (Marqués de).—Pozo Egozque.—Revuelta.—Rojas.—Sanchez Merino.—Serantes.—Stuyck.—La Torre.—Parrella (Secretario).—Sr. Presidente.

Abierta la sesion á las tres de la tarde, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta del despacho ordinario, la Diputacion acordó lo siguiente: Quedar enterada de que los Sres. Morcillo y Salto y Huelvas no podían asistir á la sesion por hallarse enfermos. Quedar tambien enterada de un oficio de la Junta de Damas de Honor y Mérito, expresando su reconocimiento por el voto de gracias que acordó esta Corporacion para dicha Junta en sesion de 15 de Abril último.

Dar las gracias al Sr. Conde de las Almenas por haber remitido su folleto acerca de la *Philoxera*.

Entrando en la orden del dia, se dió cuenta de los dictámenes emitidos por las respectivas Comisiones, acordándose lo siguiente:

**Comision de Beneficencia.**

Dar las gracias al Sr. Decano é individuos del Cuerpo facultativo de la Beneficencia por la claridad y método con que está redactado el parte médico-estadístico correspondiente al mes de Febrero último.

Disponer se abone al representante del manicomio de San Baudilio de Llobregat, D. Peregrin Piñol, la cantidad de 885'37 pesetas á que ascienden los gastos de conduccion de dementes á dicho manicomio, segun acuerdo de 29 de Marzo último; y reclamar del Juez municipal de Manresa certificacion del acta de defuncion del demente José Mateos y García.

Manifestar al apoderado de Doña Luciana Contreras, poseedora que ha sido durante algun tiempo del último año agrícola de los quintos Casablanca y Cañada-Lobosa, que trascurrido el término que se le concedió para alegar respecto á las cuentas de administracion de dicho año, se le tendrá por conforme con ellas tal como las apruebe esta Corporacion:

Disponer que el Delegado-administrador que fué de dichos quintos, Sr. García Herreros, censure dichas cuentas y emita sobre ellos razonado informe; y reclamar del Jefe económico de Ciudad-Real certificacion del resultado de la mensura y tasacion de los quintos practicadas por los peritos.

Declarar que segun sentencia y escritura mandadas guardar y cumplir por providencia judicial, de los 88 bonos del Tesoro depositados por D. Alfonso Boto como contratista que fué del suministro de carnes y cuyo resguardo se conserva en esta Diputacion, pertenecen á D. Manuel Gallo los 44 señalados con la numeracion siguiente: del 318.661 al 75, del 1.163.060 al 67, de 1.190.585 al 90, de 1.225.330 al 33, de 1.235.800 al 804, de 1.244.045 al 46 y de 1.249.537 al 40: á D. José Alba los 44 restantes, cuya numeracion no se ha fijado, unos y otros con sus cupones vencidos y sin vencer; y que de las 24.073'22 pesetas que se adeudaban á D. Alfonso Boto, pertenecen 12.036'61 á D. Manuel Gallo, 6.018'30 á D. José Lara é igual cantidad á los herederos de Boto, los cuales, llegado el caso de cobrarla, deberán acreditar su personalidad en la misma forma que lo han hecho para otorgar la escritura de transaccion; y entregar bajo recibo el resguardo del depósito al Escribano del Juzgado de la Universidad D. Juan Soriano, y comunicarlo al Gallo para que de acuerdo con aquel pueda retirar la parte del depósito que le corresponda.

Elevar el recurso dealzada acordado por la Diputacion en el expediente incoado sobre la memoria de Doña Josefa Nicolasa de Flores, con arreglo á la minuta redactada al efecto por el cuerpo de Letrados de la Beneficencia.

Admitir en el Hospicio á José Gonzalez y Vazquez, María Herrero y Hermosa, Joaquin Maderuelo, Luis García y Fernandez, José María Laguna y Martin, Manuel Rodriguez y Diaz y Matilde y Francisco García Lopez; y negar el ingreso en el mismo establecimiento á María del Amparo García Lopez, que no reúne las condiciones que marca el reglamento.

Oficiar al Sr. Decano del Cuerpo facultativo manifestándole haga saber á los practicantes últimamente nombrados D. Víctor Cebrian y D. Venancio España y al ministrante D. Justo Ragel, que si en el término de ocho dias no acuden á prestar servicio, se acordará su cesantía, y que al efecto dé parte del que no lo verifique despues de notificado.

Declarar cesantes por no haber presentado certificacion de prueba de curso á los practicantes de medicina D. Francisco Rodriguez Sanchez, D. Jacinto Perez Samaniego, D. Nicolás Muñoz Maqueda y D. Pedro Delgado, y á los de Farmacia D. Pablo Amor, D. Enrique Serra Tubau y D. Javier Milano Cabañas; y acceder á la peticion del de medicina D. Elías Gonzalez, que tiene concluida la carrera sin haber efectuado los ejercicios de la licenciatura, aplicándole el acuerdo adop-

tado por esta Corporacion respecto de los que se hallan en igual caso.

Negar al ministrante D. Luis Hernandez Alvarez la licencia de 45 dias que ha solicitado para ausentarse de Madrid.

**Comision de Gobernacion.**

Autorizar á los Ayuntamientos de Ajalvir, Hoyo de Manzanares, Piñuecar, Navas del Rey, Alcobendas, Manjiron, Mejorada, Quijorna, San Martin de Valdeiglesias, Cenicientos, Alameda del Valle, Pelayos, Fuenlabrada, Oteruelo del Valle, Ribatejada, Los Santos de la Humosa, Valverde, Villamanta, Torres, Navacerrada, San Fernando, Loeches y Buitrago para que, previas las formalidades de subasta y con sujecion á las disposiciones que rigen en la materia, puedan establecer puestos públicos con venta exclusiva al por menor de los artículos gravados con el impuesto de consumos.

**Comision de Hacienda.**

Aprobar la distribucion de fondos para el próximo mes de Junio, importante 602.493'84 pesetas.

**Comision de Fomento.**

Dejar sobre la mesa el expediente relativo al establecimiento de portazgos en algunos caminos provinciales.

Remitir al Ayuntamiento de Boadilla del Monte el proyecto formado para la construccion de un camino desde dicho pueblo á la carretera de Extremadura, á fin de que manifieste su conformidad ú observaciones que crea oportunas y ratifique la obligacion de satisfacer el 20 por 100 del importe total de las obras é indemnizaciones, debiendo remitir relacion de los propietarios á quienes afecta la construccion de camino.

Contratar por medio de subasta pública las obras de revoco de las fachadas de los patios interiores del Hospicio, conforme al acuerdo de 12 de Abril último, debiendo tener lugar el acto el dia 22 del corriente, á las dos de la tarde.

Declarar de abono al contratista de la construccion de un camino desde Cadalso de los Vidrios á Rozas de Puerto-Real la cantidad de 19.648'36 pesetas á que ascienden las obras ejecutadas durante el mes de Marzo último, abonándose por la provincia las cuatro quintas partes, ó sea 15.718'69, y por ambos Ayuntamientos la quinta restante en la parte que á cada uno corresponde.

Declarar de abono al contratista del camino de Torres á la carretera de Loeches la cantidad de 10.456'59 pesetas á que ascienden las obras ejecutadas durante el mes de Marzo último: satisfacer de fondos provinciales las cuatro quintas partes, ó sea 8.365'28; prevenir al Ayuntamiento de Torres satisfaga sin excusa ni pretexto la quinta parte restante: rogar al Sr. Gobernador aperciba severamente al Alcalde y Concejal de dicho pueblo por su insistencia en no satisfacer lo que



adeudan al contratista del mencionado camino; y prevenir al Ayuntamiento que cuando se terminen las obras se procederá á lo que haya lugar para salvar la responsabilidad del contratista, pero no se entregará ni abrirá al tránsito público el camino interin no satisfagan todo cuanto adeudan por este concepto.

Expedir la certificacion que ha solicitado el apoderado que dice ser del Ayuntamiento de Villarejo D. Emilio Trujillo, y que se haga constar el importe total de las obras y el de contrata para la construccion de un camino desde Belmonte de Tajo á dicho pueblo; y declarar de abono al contratista del mismo camino la cantidad de 3.863'48 pesetas á que ascienden las obras ejecutadas durante el mes de Marzo último, satisfaciéndose por la provincia las cuatro quintas partes, ó sea 8.090'79, y la quinta restante por el Ayuntamiento de Villarejo.

Aprobar la subasta celebrada en 29 de Abril último para contratar la reparacion de las obras de fábrica en el camino de la Villa del Prado á Escalona; y adjudicar definitivamente el remate á D. Joaquin Diaz Perez, con la rebaja que ha hecho del 2 por 100 en los precios que marcan los presupuestos, cuyo rematante deberá ejecutar todo lo que marcan los pliegos de condiciones.

Acceder á lo solicitado por el Ayuntamiento de Carabanchel Bajo, y disponer que por el Sr. Director facultativo de caminos se proceda al estudio de uno desde dicha villa á la carretera de Extremadura.

Oficiar al Ayuntamiento de Bustarviejo á fin de que consigne clara y explícitamente que se compromete á contribuir con el 20 por 100 del coste que tenga el camino que ha solicitado en toda su longitud y al pago de las indemnizaciones á que haya lugar en igual extension.

Autorizar á la empresa constructora del ferro-carril á Ciudad Real para que pueda llevar á cabo el rompimiento del desmonte actual del camino de Madrid á Aranjuez en su kilómetro 6.º, siempre que las obras se hagan con intervencion del Sr. Director facultativo de esta Diputacion.

Autorizar al Director facultativo de caminos provinciales para adquirir por administracion los útiles y herramientas que sean necesarios para los Peones-camineros de la provincia, librándose á su favor la cantidad de 1.245 pesetas que ha presupuestado al efecto.

Declarar de abono al personal facultativo de caminos la cantidad de 473'19 pesetas á que ascienden las indemnizaciones por salidas verificadas durante el mes de Abril último.

Remitir á la Junta provincial de Instruccion primaria el proyecto formado para la construccion de un edificio destinado á escuelas de ambos sexos en Carabanchel, á fin de que informe respecto del particular.

Remitir al Ayuntamiento de Colmenar Viejo el proyecto formado para la construccion de un edificio destinado á casa cuartel de la Guardia civil; encargando se contraten las obras con las formalidades legales, y pedir informe á la Junta provincial de Instruccion primaria acerca del proyecto de construccion de un edificio para escuelas en el mismo pueblo.

Excitar al Ayuntamiento de Valdelaguna para que inmediatamente satisfaga lo que adeuda al contratista del camino de Chinchon á dicho pueblo, manifestándole la extrañeza y disgusto con que ha visto esta Corporacion que no haya cumplido obligacion tan sagrada.

El Sr. Ortiz de Zárate hizo observar que el Ayuntamiento de Valdelaguna tenía solicitada la venta de la tercera parte del 80 por 100 de sus propios con objeto de atender á ésta y otras urgentes atenciones.

Disponer se proceda á la recepcion provisional del camino de San Martin de la Vega á Pinto por una comision compuesta de los Sres. Aguado, Salto y Huelves, Larroca, Rey y García Moreno, sin perjuicio de que asistan todos los señores Diputados que lo tengan por conve-

niente, debiendo celebrarse el acto el dia 6 del corriente.

Dirigir oficio al Sr. Gobernador rogándole amoneste al Alcalde y Concejales de Cercedilla por no haber abonado lo que adeuda aquel Municipio al contratista del camino á pesar de habérselo así ordenado en 23 de Marzo último, previéndoles cumplan inmediatamente este compromiso.

Encargar al Sr. Director facultativo de caminos proyecte y presupueste la

construccion de un sifon ó otra obra para facilitar el paso de las aguas en el camino de Campo-Real, manifestando quién debe costearla en su opinion.

Terminada la orden del dia la Diputacion acordó, á propuesta del Sr. Presidente, constituirse en sesion secreta acabada que fuere la pública.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesion.—El Presidente, El Conde de la Romera.—El Diputado Secretario, Enrique Parrella.

### Comision provincial.

Sesion de 1.º de Mayo de 1878.

Abierta á las tres de la tarde bajo la presidencia del Sr. Gomez Parreño y con asistencia de los Sres. Martinez Aparicio, Serantes, Foronda y Pozo, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Ocupándose de asuntos de quintas, obtuvo el resultado siguiente:

NUMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
<b>Palacio.</b>	
116 Remigio Murias Sanchez .....	Redimió; pedida la baja.
25 Adolfo de Sanz y Ojerando .....	Idem id.
<b>Hospital.</b>	
95 Mariano Mateos Ocaña .....	Redimió; pedida la baja.
<b>Hospicio.</b>	
14 Constantino Casado Ibarra .....	Cubre plaza.
<b>Latina.</b>	
47 Pedro Margolles é Iglesias .....	Cubre plaza; reclámese la filiacion.
<b>Majadahonda.</b>	
3 Ventura Lago Moreno .....	Cubre plaza.
<b>Torreon de Ardoz.</b>	
8 Eugenio de Mesa y Almonacid .....	Redimió; pedida la baja.
<b>Universidad.</b>	
136 Gregorio Schop Echandia .....	Ingresó definitivamente.

Dada cuenta de los expedientes puestos, al despacho se acordó:

Dejar sin efecto el ingreso en caja de Luis Martí Iglesias, que figura con el número 39 en el alistamiento del distrito de Buenavista para el actual reemplazo que tuvo lugar el 31 de Marzo último, por resultar de la certificacion remitida que en 11 del propio mes ingresó como voluntario en el regimiento infantería de Baleares, en cuyo concepto cubre plaza por dicho distrito y reemplazo.

Informar al Sr. Gobernador que en el presupuesto ordinario para 1878-79 formado por el Ayuntamiento de Garganta, debe eliminarse la partida consignada para pago del encabezamiento de consumos, por cuanto este gasto no es municipal, y explicar las bases á que ha de sujetarse el repartimiento vecinal, expresando además el importe del amillaramiento de la riqueza territorial para saber si el recargo consignado equivale al 4 por 100 de la contribucion por dicho concepto, advirtiéndose asimismo la falta del estado comparativo entre dicho presupuesto y el anterior, pliego de observaciones sobre los aumentos ó economías que resulten é inventario de los bienes del pueblo.

Informar al Sr. Gobernador que en el presupuesto ordinario formado por el Ayuntamiento de Valdelaguna para 1878-79 no se advierte otra irregularidad que la de consignarse entre los arbitrios é impuestos establecidos los recargos de 4, 8 y 100 por 100 sobre las contribuciones territorial é industrial y de consumos, que debieran figurar entre los recursos legales para cubrir el déficit, y la falta del estado comparativo entre dicho presupuesto y el anterior, pliego de ob-

servaciones sobre los aumentos ó economías que resulten é inventario de los bienes del pueblo.

Informar al Sr. Gobernador que en el presupuesto ordinario para 1878-79 formado por el Ayuntamiento de Navacerrada, se figura una partida de 1.250 pesetas en el capítulo 12 de gastos y otra de 1.000 pesetas en el 8.º de ingresos que no pueden admitirse en él sin expresar separadamente y por años los créditos aun no satisfechos ni cobrados, deben ser objeto de uno adicional que habría venido á refundirse con el ordinario; y por último, que no se remiten los documentos que debieran de completarle.

Informar al Sr. Gobernador que en el presupuesto ordinario formado por el Ayuntamiento de Alcobendas para 1878-79, no aparece extralimitacion legal que corregir, debiendo únicamente manifestarse el importe del encabezamiento de consumos para saber si lo consignado como recargo, equivale al 50 por 100 aprobado por la Junta municipal.

Informar al Sr. Gobernador que en el presupuesto ordinario formado por el Ayuntamiento de Olmeda de la Cebolla para 1878-79, figuran en el capítulo 13 de gastos 84 pesetas como aumento de dotacion al Secretario, sin acompañarse copia certificada del acuerdo del Ayuntamiento, cuya partida ha debido ser objeto de un presupuesto extraordinario, según el art. 142 de la ley. Se fija en un 5 por 100 el impuesto sobre aprovechamientos forestales, que por la ley de 11 de Julio del año último debe ascender á un 10 por 100. No se hace mencion del importe del encabezamiento de consumos, y por consiguiente no puede asegurarse

si la cantidad presupuesta como recargo está dentro del 100 por 100 aprobado por la Junta municipal. Por último, dejan de acompañarse al presupuesto los documentos que deben completarle.

Informar al Sr. Gobernador que en la cuenta presentada por el Administrador de los bienes embargados judicialmente á la villa de Valdemoro, que corresponde al año 1876, no aparece otra particularidad que la de datarse el Administrador de 805 pesetas 17 céntimos, que expresa que obran en su poder á disposicion de los Sres. Urra, Quijano y Gargollo, censuistas preferentes según orden del Gobierno de la provincia; pudiendo, á pesar de esto, aprobarse puesto que lo están por una comision del Ayuntamiento y los representantes de los acreedores.

Informar al Sr. Gobernador, con devolucion de los antecedentes remitidos, que la Comision cree procedente el recurso de alzada interpuesto por la Asociacion de propietarios de fincas urbanas de Madrid y su zona de ensanche contra las informalidades que se dicen cometidas al examinar y aprobar las cuentas del ensanche desde 1864 á 1876-77; que previniéndose por la ley de 22 de Diciembre de 1876 que las que no estuvieran formadas en 30 de Junio de 1864 se sometan á la aprobacion de la Junta de asociados, bajo las mismas reglas que las municipales, y no habiéndose hecho así ni tenido presente lo que previenen los artículos 161 y siguientes de la ley Municipal, debe darse al recurso la tramitacion que corresponde y ordenar al Ayuntamiento se atenga en lo sucesivo para la censura y aprobacion de dichas cuentas á lo que previenen las citadas disposiciones.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesion, de que certifico.—El Vicepresidente, Florencio Gomez Parreño.—El Secretario, Camilo Pozzi.

### Administracion económica.

Impuestos.—Consumos.—Circular.

Deseosa esta Administracion de evitar á los Ayuntamientos comisiones de apremio, y no pudiendo consentir por más tiempo deje de ingresarse en caja el importe del cuarto trimestre de consumos, que venció y es apremiable desde el dia 5 del presente mes, se dirige nuevamente á los mismos previniéndoles que si para el dia 30 de este mes no han realizado el importe del trimestre que se reclama, por más sensible que le sea, usará con todo rigor de los medios coercitivos de que puede disponer.

Lo que se publica en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de quienes interesa.

Madrid 18 de Mayo de 1878.—El Jefe económico, Antonio Laá y Rute.

D. Pascual Puebla, Alcalde constitucional de Costlada.

Hago saber que por providencia del dia de la fecha he acordado proceder á la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que fueron embargados para hacer efectivos los débitos que adeudan á la Hacienda los contribuyentes de este distrito municipal, correspondientes al año económico de 1876 á 1877 y de todos los demás años que resultasen adeudar tambien hasta la celebracion de la subasta, según así lo ha resuelto la Administracion económica de esta provincia en 28 de Agosto de 1876, y cuya primera subasta tendrá lugar el dia 31 del mes de Mayo del año corriente, á la hora de las diez, en el sitio de costumbre, bajo la presidencia de mi autoridad.

En caso de que hubiere licitadores en la subasta y les fuesen adjudicadas alguna ó algunas fincas, depositarán el importe en que se les hiciera la adjudicacion en el depositario que designará esta Juzgado, previas las formalidades legales, conforme á lo mandado en el art. 17 de la circular que publicó la Administracion económica en el BOLETIN OFICIAL de 14 del mismo mes y año, y que reproduce en dicho periódico al anunciar la cobranza de cada trimestre; debiendo tener entendido los licitadores que, y además de



los débitos de la Hacienda, recargos y costas del apremio, son de su cuenta los de otorgamiento de escrituras y los que puedan ocasionarse con este motivo.

En su consecuencia la primera subasta se arreglará á lo que determina para tales casos el art. 43 de la instrucción de 3 de Diciembre de 1869, á cuyo efecto se designan á continuación el número de órden, el nombre de los deudores, situación, cabida y linderos de las fincas de su respectiva propiedad, lo mismo que la capitalización que

se ha hecho de cada una de dichas fincas, á partir del líquido imponible con que figurarán en el amillaramiento y en la forma que á continuación se expresa:

Número 4 de órden. Benito Gonzalez.—Una tierra en el camino de San Fernando, término de Coslada, de haber dos fanegas; linda por Saliente con D. José Oneca; Mediodía con herederos del Sr. Duque de Sevilla; Poniente Miguel Sevillano, y Norte con el camino; capitalizada en 533 pesetas 28 céntimos.

Núm. 6. El mismo.—Una tierra en el Espino, de haber una fanega y seis celemines; linda por Saliente con la Sra. Condesa de la Vega del Pozo; Mediodía con herederos de D. Salvador Oneca; Poniente los mismos herederos, y Norte con el camino de hierro; capitalizada en 399 pesetas 96 céntimos.

Por último, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 65, se hace también saber á los deudores que antes de verificarse la subasta pueden librar sus bienes pagando principal, intereses, dietas y demás gastos

del procedimiento; pero después de celebrado el remate, quedará la venta irrevocable.

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL á fin de que llegue á conocimiento de los deudores y de los que quieran interesarse en la subasta, todo con arreglo al art. 64 de la referida instrucción y por estar así mandado en la legislación que rige además sobre la materia.

Coslada á 8 de Mayo de 1878.—El Alcalde, Pascual Puebla.—Por su mandado, el Comisionado, Saturnino Velasco.

INTERVENCION.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el día 1.º del mes de Junio de 1878, que se publica en este periódico oficial con 10 días de anticipación al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relacion á las puertas de las Casas Consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

Table with 6 columns: COMPRADOR, VECINDAD, CLASE DE LA FINCA, TÉRMINO, PROCEDENCIA, and IMPORTE. It lists various buyers and their corresponding land parcels and values.

Madrid 18 de Mayo de 1878.—El Jefe de la Administracion económica, Antonio Laá.

Ayuntamientos.

Algete.

En la mañana del día 12 del corriente mes ha aparecido en el soto de este pueblo una vaca de color rojo claro, corniabierta, bocinegra, de unos ocho á diez años y peso de once á doce arrobas.

Lo que se anuncia para que llegando á conocimiento de su dueño pueda pasar á recogerla, previa justificación de propiedad y pago de gastos ocasionados.

Algete 15 de Mayo de 1878.—El Alcalde, Luis Lopez.

Coslada.

El día 2 de Junio próximo, y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la sala consistorial de este Ayuntamiento la subasta para el arrendamiento de la casa-taberna de estos propios por todo el próximo año económico de 1878 á 79, bajo el tipo y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría.

Coslada 17 de Mayo de 1878.—El Alcalde, Pascual Puebla.

Morata de Tajuña.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1878.

MES DE ENERO.—Sesion del dia 5.

Se leyó el acta de la sesion anterior y fué aprobada.

Se dió cuenta de una órden del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, participando al Ayuntamiento haberse declarado á este pueblo cabeza de seccion electoral para Diputados á Cortes; y en virtud se nombró á los Concejales D. Domingo Rodelgo, D. Francisco Salcedo Ruiz, D. Alejandro Serrano y D. Tiburcio Ramirez para constituir la comision permanente que ha de tener á su cargo el libro del registro del censo electoral.

Se acordó reunirse la Junta municipal del censo de poblacion para la revision y rectificacion de las cédulas de inscripcion y demás operaciones.

Se dió cuenta, y el Ayuntamiento quedó enterado, del resumen presentado por el Administrador de consumos Don Enrique Corpa Yangües de lo recaudado en el mes de Diciembre, importante doce

mil ochocientos cuatro reales y trece céntimos que habían ingresado en poder del Depositario. Dada cuenta de un escrito presentado por D. Policarpo Revuelta y otros dueños de la casa núm. 1 de la calle Alta de la Libertad, solicitando se les permita para dar luz á una habitacion de la misma la apertura de una ventana en la pared medianera con la casa Hospital, se acordó se practique reconocimiento por dos peritos albañiles á costa de los reclamantes, y hecho se dé cuenta para el acuerdo que corresponda.

Se leyeron los BOLETINES OFICIALES, y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesion.

Sesion del dia 19.

Abierta que fué, se leyó el acta de la sesion anterior y quedó aprobada.

Se acordó distribuir en el día 23 á los pobres de esta villa los 136 bonos de á peseta que correspondieron á la misma en el repartimiento practicado por la Excm. Diputacion provincial en solemnidad del casamiento de S. M. el Rey D. Alfonso XII (Q. D. G.)

Acto continuo, habiendo de tener lugar en el día 23 el casamiento de S. M. el Rey D. Alfonso XII (Q. D. G.) el Ayuntamiento, en prueba de su adhesion, acordó solemnizar el acto en el mismo dia con repique de campanas, fuegos artificiales, música é iluminaciones generales, invitándose al vecindario y tomándose las disposiciones convenientes al efecto, satisfaciéndose los gastos que se ocasionen con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto vigente.

Leídos los BOLETINES OFICIALES se levantó la sesion.

Sesion del dia 26.

Se dió principio con la lectura de la sesion anterior y quedó aprobada.

Se aprobó el extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta municipal en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre, acordando su remision al Excmo. Sr. Gobernador civil para su publicacion en el BOLETIN OFICIAL.

Se aprobó la cuenta de gastos ocasionados con motivo de los festejos hechos, segun se acordó en la sesion anterior, en solemnidad del casamiento de S. M. el Rey D. Alfonso XII (Q. D. G.)

Se dió cuenta y la corporacion quedó enterada de la Real órden fecha 17 de Enero, que autoriza á los Ayuntamientos

para aprobar por sí las altas y bajas que ocurran á la matrícula del subsidio industrial.

Se señalaron los días 4 al 8 de Febrero para la cobranza del tercer trimestre de la contribucion industrial.

Se acordó trasladar el archivo de documentos municipales á la habitacion que en la casa consistorial ocupa el portero del Ayuntamiento, y que éste pase á habitar el local del archivo.

Se acordó se requiera á D. Francisco Palmer Mas para que en el término de un mes ingrese en la Depositaria municipal las 750 pesetas que adeuda procedentes de derechos de consumos recaudados por el mismo.

Se nombró á los albañiles Timoteo de Torres Sanchez y Matías de la Torre Roldan, en concepto de peritos, para el reconocimiento acordado en sesion del día 5 sobre apertura de una ventana en la pared medianera de la casa calle Alta de la Libertad, núm. 1, y la casa Hospital.

Se concedió autorizacion á D. Joaquín Bello, vecino de Madrid, para recoger de la Administracion económica 100 cédulas personales de clase sétima.

Se leyeron los BOLETINES OFICIALES y levantó la sesion por no haber más asuntos de qué tratar.

MES DE FEBRERO.—Sesion del dia 9.

Se dió principio con la lectura de la sesion anterior y quedó aprobada.

Se dió cuenta y el Ayuntamiento quedó enterado de haber ingresado en la Depositaria municipal la suma de 15.885 reales y 13 céntimos recaudados por derechos de consumos en el mes de Enero último, segun el resumen presentado por el Administrador D. Enrique Corpa Yangües.

Se acordó, conforme á lo prevenido en Real órden de 13 de Setiembre de 1862, que al acto de declaracion de soldados dejen de asistir los Concejales D. Blas Fominaya, Regidor Sindico, y el Regidor D. Timoteo de las Heras, por ser parientes dentro del cuarto grado civil de dos de los mozos del corteo; y se nombró para desempeñar el cargo de Sindico en dicho acto al Sr. Regidor segundo D. Juan Serrano Corpa.

Se nombró para los reconocimientos físicos que ocurran en el acto de declaracion de soldados á los facultativos titulares D. José Gadea y Olmos y D. Manuel Ruiz Sanchez, y como tallador para la medicion de los mozos á D. Pedro de Pedro Sanchez; invitándose además á Don

Facundo Salcedo Forcano, Coronel graduado, segundo Comandante de infanteria retirado, para presenciar la medicion de los mozos y procurar que el tallador cumpla con su cometido.

Se acordó pedir á los contribuyentes presenten en el término de treinta dias relaciones juradas de la variacion que hubiesen experimentado en su riqueza, á fin de formar el apéndice al amillaramiento, base del reparto de contribucion territorial del año próximo.

Se acordó el pago del tercer trimestre de gastos provinciales.

Se leyeron los BOLETINES OFICIALES y se levantó la sesion.

Sesion del dia 16.

Abierta que fué, se dió principio leyendo el acta de la sesion anterior y quedó aprobada.

Se acordó el pago del tercer trimestre del encabezamiento de consumos, comisionándose para verificarlo al Secretario de la Corporacion D. Francisco Martínez.

Leídos los BOLETINES OFICIALES, y no habiendo otros asuntos de qué tratar, se levantó la sesion.

MES DE MARZO.—Sesion del dia 2.

Se dió principio con la lectura de la sesion anterior y quedó aprobada.

Se aprobaron las altas y bajas ocurridas á la matrícula del subsidio industrial en los trimestres primero, segundo y tercero, y cuyos expedientes al efecto habían sido devueltos por la Administracion económica; acordando remitir á la misma las oportunas relaciones de aquellas.

Se acordó el cumplimiento de lo mandado en Real órden circular de veinte y seis de Febrero último por la que se llaman al servicio de las armas setenta mil hombres del alistamiento y sorteo del año actual y se dictan reglas para la declaracion de soldados y su entrega en caja.

Se acordó el reconocimiento y señalamiento por los peritos de villa de los caminos bajo del Toray y de la Boca de la Zorra en los Pelones, en la parte obstruida por los propietarios de fincas lindantes á los mismos, para que queden expedidos y con la anchura que siempre tuvieron.

Se acordó asimismo hacer saber á Don Manuel Sanchez Bravo, que siendo de secano y contribuyendo en tal concepto en territorial la tierra de su propiedad lin-



dante a la ermita de la Soledad, no tiene derecho alguno adquirido para el riego de la misma.

Se acordó modificar la vía para la introducción de especies de consumos por el camino de Perales, señalando su entrada en la población por el camino real en dirección a las calles de la Soledad, de la Iglesia y del Carmen hasta la Plaza.

Asimismo se acordó reconvenir a Don Estanislao Casado para que en lo sucesivo se abstenga de dar salida por la población a las aguas de la balsa de su molino aceitero, por ser perjudicial para la salud pública.

Se leyeron los BOLETINES OFICIALES, y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Sesion del dia 9.

Se dió lectura de la sesion anterior y quedó aprobada.

Se comisionó para la entrega de quintos en caja al Sr. Alcalde Presidente Don Paulino Sanchez y al Secretario D. Francisco Martinez, acordándose la remuneración que habian de percibir por este servicio, y los socorros que debían darse a los quintos, suplentes y reclamados que habian de pasar a la capital.

Leídos los BOLETINES OFICIALES y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesion.

Sesion del dia 16.

Se dió principio con la lectura de la anterior y quedó aprobada.

Se nombró para la predicacion de los sermones de costumbre en la Semana Santa al Presbítero D. Blas Perez.

Se acordó la adquisicion de cañeria de plomo para la fuente Gorda hasta en cantidad de ciento cincuenta pesetas pagadas de lo consignado en presupuesto para este objeto, comisionándose al efecto al Secretario de la Corporacion.

Se acordó prorogar por quince dias más el plazo para la presentacion de relaciones de variacion de riqueza para la formacion del apéndice al amillaramiento, haciéndose así saber a los contribuyentes por medio de anuncios.

Se leyeron los BOLETINES OFICIALES y se levantó la sesion.

Sesion del dia 30.

Se dió lectura de la sesion anterior y quedó aprobada.

Se dió cuenta al Ayuntamiento y quedó enterado de una comunicacion del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, participando a la Corporacion lo resuelto a una instancia de algunos Concejales sobre el nombramiento de Depositario de fondos municipales y del Recaudador de derechos de consumos.

Se acordó el cumplimiento de la circular de la Direccion general de Impuestos para la adopcion de medios con que cubrir el encabezamiento de consumos en el año próximo, y se hizo el nombramiento de asociados en triple número al de Concejales, que en el dia cuatro de Abril habian de concurrir para tomar el acuerdo conveniente.

Se acordó que los Concejales que componen la comision de Presupuestos se ocupen sin levantar mano de la formacion del adicional al ordinario para el año próximo.

Se dispuso proceder segun costumbre a la limpia y roza de estadales de la Vega para facilitar el riego de la misma.

Así resulta del libro de actas de las sesiones del Ayuntamiento, a que me remito. Morata de Tajuña a veintiseis de Abril de mil ochocientos setenta y ocho.—El Secretario del Ayuntamiento, Francisco Martinez.

El anterior extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesion de hoy.

Morata de Tajuña a veintisiete de Abril de mil ochocientos setenta y ocho.—V. B.—El Alcalde Presidente, Paulino Sanchez.—El Secretario, Francisco Martinez.

Talamanca.

No habiéndose presentado licitador alguno en las dos subastas celebradas en los dias 5 y 12 de los corrientes para el arriendo de todos los derechos de consu-

mos con la facultad de la venta exclusiva al por menor de los ramos de vino, aguardiente, aceite, tocino, manteca y carnes frescas de hebra en el próximo año económico de 1878 a 79, el Ayuntamiento de que me honro con su presidencia, ha tenido a bien acordar se celebre el domingo próximo 28 del que rige, y hora de diez a doce de la mañana, en la casa consistorial de esta villa, la tercer subasta con la rebaja de la tercera parte del tipo fijado a cada uno de los ramos que se arriendan, y con las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta corporacion y en el acto de la subasta.

Talamanca 13 de Mayo de 1878.—El Alcalde, Agapito Martín y Pelayo.—Por su mandado, el Secretario, Angel Simon.

Valdilecha.

Se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento la matrícula del subsidio industrial, correspondiente al año económico de 1878 a 79, por el término de ocho dias para oír reclamaciones, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Valdilecha 13 de Mayo 1878.—El Alcalde, Faustino Cano.

Villa del Prado.

Formado por la Junta pericial de esta villa el apéndice al amillaramiento de riqueza contribuyente de este distrito, que ha de servir de base para la derrama de contribucion del año 1878-79, el mismo queda expuesto al público por término de 15 dias para que pueda ser reconocido por los propietarios, colonos y ganaderos del término, y producir las reclamaciones que tuvieren a bien; en la inteligencia de que trascurrido dicho plazo, que principia a correr desde este dia, despues no será atendida ninguna por justa que sea.

Villa del Prado 14 de Mayo de 1878.—José G. Escudero.

Providencias judiciales.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Buenavista.

Por el presente se hace saber a Don José Blazquez Prieto y D. Miguel Iglesias, éste como Presidente de la Sociedad minera La Ventajosa, que por providencia dictada en el dia de ayer por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, refrendada por mí el infrascrito Escribano, se han aprobado las liquidaciones de principal, intereses y costas practicadas en 5 de Enero último en los autos que contra el primero de dichos señores sigue D. Manuel de Velasco, como cesionario de su hermano Don Tomás, y en los que ha sido tercerista interesada la mencionada Sociedad.

Madrid 17 de Mayo de 1878.—V. B.—Francisco Rondan—El Escribano actuario, Rafael Guillen. 53

D. Francico Rondan y de la Cruz, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita y llama a Petra N., criada de servir, cuyas señas personales son estatura baja, delgada, de 22 a 24 años, y usa vestido de lana redondo oscuro, gaban y pañuelo de seda a la cabeza, y dice ser sobrina de una lavandera, para que en el término de 10 dias se presente en la cárcel de mujeres por razon de la causa que contra la misma instruyo por hurto de ocho cubiertos y dos cucharillas de tomar café de plata a su ama Doña Amalia Barbero la noche del 11 de Abril último; bajo apercibimiento que de no hacerlo la parará el perjuicio que haya lugar.

Y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la policia judicial que si fuese habida la referida Petra N. procedan a su detencion y conduccion a la cárcel de mujeres en clase de detenida a mi disposicion; así como a

los plateros, dueños de las casas de préstamos ó particulares a quienes pudieran presentarse dichos cubiertos de plata, que están marcados con las iniciales L. G. E., lo pongan en conocimiento de la autoridad, así como de la persona que lo haga.

Dado en Madrid a 10 de Mayo de 1878.—Rondan.—Por mandado de su señoría, Joaquin Carretero.

Inclusa.

Por el presente y en virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte, dictada en autos ejecutivos, se anuncia de nuevo la venta en pública subasta, que tendrá lugar simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de la Coruña, en sus respectivas salas de audiencia, el dia 6 de Junio próximo, y hora de la una de su tarde, de los bienes siguientes:

Una locomotora inútil, denominada Payoza, retasada en 1.500 pesetas.

Seis mil kilos, poco más ó menos, de hierro dulce nuevo en barras largas, en 1.837 pesetas 50 céntimos.

Quinientos kilos, poco más ó menos, de hierro viejo dulce y menudo, en 23 pesetas 75 céntimos.

Quinientos ladrillos refractarios, en 91 pesetas 25 céntimos.

Treinta y cinco sacos de cal hidráulica, en 13 pesetas; y

Mil piezas de madera de roble, que poco más ó menos componen un total de 52 metros cúbicos, en 4.284 pesetas 50 céntimos.

Se admitirán sólo posturas que cubran las dos terceras parte de la retasa, y dará más pormenores el infrascrito Escribano.

Madrid 18 de Mayo de 1878.—V. B.—Vicente y Corso.—El Escribano, Luis Escobar. 54

Ministerio de la Gobernacion.

Direccion-Administracion de la Imprenta Nacional

Autorizada esta Direccion para contratar en pública subasta el suministro de papel necesario para la impresion de la Gaceta de Madrid y el Boletin general de Ventas de Bienes Nacionales, se anuncia por medio del presente para que llegue a conocimiento de los que quieran interesarse en el remate, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Dependencia, todos los dias no festivos, de doce de la mañana a cuatro de la tarde.

Madrid 18 de Mayo de 1878.—El Director-Administrador, Baron de Córtes. 55

Anuncios.

PLAZA DE TOROS.

El domingo 26 de Mayo de 1878 se verificará (si el tiempo no lo impide) una corrida de toros extraordinaria a beneficio del Hospital provincial de esta Corte, presidiendo la funcion la autoridad competente.

Se lidiarán 10 toros de las acreditadas ganaderias de los Sres. D. Antonio Hernandez, de Madrid, D. Manuel Bañuelos y Salcedo, de Colmenar, y del Marqués viudo de Salas, de Madrid.

La Plaza estará adornada con colgaduras, y todo el servicio de la corrida será el de gala, usándose banderillas de flores, guirnaldas, plumeros, gallardetes, banderas y otros adornos, construidas por el reputado maestro D. Pedro Guzman.

Antes de principiar la corrida y en los intermedios, la música del Hospicio tocará piezas escogidas.

Los lidiadores ostentarán sus mas lujosos trajes.

Los toros saldrán engalanados con vistosas y elegantes moñas, con objeto de contribuir a la mayor brillantez del espectáculo, y se lidiarán por el orden siguiente:

1.º De la ganaderia de D. Antonio Hernandez, moña morada y blanca, regalada por S. M. la Reina.

2.º De la ganaderia de D. Manuel Bañuelos y Salcedo, moña azul turquí, regalada por la Sra. Princesa de Asturias.

3.º De la ganaderia del Sr. Marqués viudo de Salas, moña encarnada, regalada por la Excm. Junta de Damas de Honor y Mérito.

4.º De la ganaderia de D. Manuel Bañuelos y Salcedo, moña azul turquí, regalada por la Sra. Condesa de la Romera.

5.º De la ganaderia de D. Manuel Bañuelos y Salcedo, moña azul turquí, regalada por la Sra. Duquesa de Ahumada.

6.º De la ganaderia del Sr. Marqués viudo de Salas, moña encarnada, regalada por la Sra. Duquesa de Fernan-Nuñez.

7.º De la ganaderia de D. Antonio Hernandez, moña morada y blanca, regalada por la Sra. Condesa de Villanueva de Perales.

8.º De la ganaderia de D. Manuel Bañuelos y Salcedo, moña azul turquí, regalada por la Condesa de Peña Ramiro.

9.º De la ganaderia de D. Antonio Hernandez, moña morada y blanca, regalada por la Sra. Duquesa de Santaña.

10.º De la ganaderia de D. Antonio Hernandez, moña morada y blanca, regalada por la Sra. Marquesa de la Laguna.

Lidiadores.

PICADORES.—A los cinco primeros toros José Calderon, Juan Trigo y Francisco Gutierrez (Chuchi), y a los cinco últimos Domingo Granda (Francés), Manuel Martínez (Agujetas) y Antonio Calderon (nuevo en esta plaza); con otros cuatro de reserva, y supliéndose, caso necesario, los de una y otra tanda, sin que pueda exigirse que salgan otros.

ESPADAS.—Rafael Molina (Lagartijo), Salvador Sanchez (Frasuelo), José Lara (Chicorro), Manuel Hermosilla y Angel Pastor, con sus correspondientes cuadrillas de banderilleros.

El apartado de los toros se verificará a las once y media en punto el dia de la corrida. Los billetes para presenciario desde los balcones de los corrales, se expendrán a 6 reales en el mismo local.

PRECIOS DE LAS LOCALIDADES.

Table with columns for Sol, Sol y sombra, and Sombra, listing prices for various seating areas like Barreras, Contrabarreras, Delanteras, etc.

Meseta del toril.—Primera fila, 10 rs.—Segunda fila, 8.

A los Sres. Abonados se les reservarán sus localidades; pero habrán de recogerlas precisamente los dias que a continuacion se expresa en la Casa-Palacio de la Diputacion provincial, de diez de la mañana a cuatro de la tarde, y previa presentacion del último resguardo de abono, en la forma siguiente:

Martes 21. Palcos y andanadas.

Miércoles 22. Gradas y meseta del toril.

Jueves 23. Todas las localidades de tendido.

Los billetes restantes se expendrán al público en el mismo local el sábado 25, de once de la mañana a cuatro de la tarde.

El despacho de la plaza de Toros se abrirá el dia de la corrida, a la una de la tarde, si restasen localidades por vender.

La corrida empezará a las tres en punto de la tarde.

SS. MM. y AA. RR. honrarán la funcion con su presencia.

MADRID: 1878.—Oficina tipográfica del Hospicio.